

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, SITA EN CALLE CERROJO N.º 38.

Códigos Prinex : 9975 / 9956

META ACTUACIÓN COD. ME-005

Código Expediente G3 2026/000388

Código Expediente de Contratación GEC: 2026/95594

CPV: 50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores

NUTS: ES617

1. Naturaleza y objeto del contrato.

El contrato se define como contrato de suministros de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP).

El contrato tiene por objeto el servicio de mantenimiento de la instalación de climatización de la sede de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, sita en calle Cerrojo n.º 38

2. Necesidad, idoneidad de la contratación.

De conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), la licitación del contrato de servicios que se propone queda plenamente justificada por la necesidad de que los distintos equipos de climatización instalados en la sede de la Dirección Provincial de la Agencia en Málaga, requieren operaciones de mantenimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE).

AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia que haya de acudir a la contratación externa.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		27/04/2026 20:13:33	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwaw9wlyy8oBf6jChwNC1b4ql14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. Presupuesto .

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el presupuesto de licitación asciende a 3.546,28.- euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido, de 4.291,00.-euros.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de 10.638,84.- euros, IVA excluido.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en las actuaciones con códigos 9975 y 9956. La imputación presupuestaria y anualidades serían:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Tipo Partida	Fuente Financiera	Importe Sin Iva	Importe iva
ME-005	2026	9956.1.91.3	Presupuesto AVRA (60%)	1.418,51	
ME-005	2026	9956.1.10.7	IVA no deducible		297,89
ME-005	2026	9975.1.91.3	Presupuesto AVRA (40%)	945,67	
ME-005		9956.1.91.3	Presupuesto AVRA (60%)	709,26	
ME-005	2027				
ME-005	2027	9956.1.10.7	IVA no deducible		148,94
ME-005	2027	9975.1.91.3	Presupuesto AVRA (40%)	472,84	

4. Fraccionamiento del objeto del contrato en lotes:

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, se acredita que no procede la división en lotes del objeto de este contrato, dado que la adjudicación a una pluralidad de contratistas para prestar el servicio, derivaría en descoordinación del servicio y prestación ineficiente del mismo, máxime cuando la división en lotes no tendría una cuantía considerable que haga atractiva la concurrencia de licitadores.

5. Plazo de duración y posibilidad de prórroga.

De conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP, se prevé un plazo de duración de 12 meses, con posibilidad de dos prórrogas, por un periodo de 12 meses cada una, por lo que podrá alcanzarse un total de 3 años, sin que se supere el límite máximo de 5 años previsto en el precepto referenciado.

Página de 2 de 3

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		27/04/2026 20:13:33	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwaw9wlyy8oBf6jChwNC1b4ql14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la Memoria justificativa para la contratación suscrita el 10/04/2026 por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, en virtud de las facultades contenidas en el art. 17.2 d) el Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

ÚNICO.- Acordar el inicio del expediente de contratación DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, SITA EN CALLE CERROJO N.º 38, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (supersimplificado) por un presupuesto máximo de licitación que asciende a 3.546,28.- € euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido, de 4.291,00 euros, y el valor estimado de 10.638,84.- euros, y por un plazo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de dos prórrogas por igual duración al contrato inicial. .

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en las actuaciones con códigos 9975 y 9956

En Málaga a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		27/04/2026 20:13:33	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwaw9wiyy8oBf6jChwNC1b4ql14	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	